



# Asamblea General

Distr. general  
11 de octubre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 109 del programa

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias**

### **Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados**

#### **Informe del Secretario General\***

## **I. Introducción**

1. En su resolución 54/144, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General instó a los gobiernos de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) a que, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), redoblaran sus esfuerzos y reforzaran su cooperación mutua en relación con la labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados (Conferencia de la CEI,

celebrada en Ginebra del 30 al 31 de mayo de 1996) y acogió con satisfacción los resultados positivos que habían obtenido en la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia (A/51/341 y Corr.1, anexo, apéndice). El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 54/144, en la que la Asamblea me pidió que le presentara, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción.

## **II. Aplicación del Programa de Acción**

2. De conformidad con lo indicado en el Programa de Acción, el ejercicio de 1999/2000 es el último del proceso de seguimiento de la Conferencia de la CEI. Los mecanismos de seguimiento establecidos en el ACNUR y en la OIM, que colaboran con los Estados interesados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, siguieron asegurando la aplicación del Programa de Acción. El

---

\* Para la elaboración del informe se utilizó esencialmente la información proporcionada por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales que colaboraron con las oficinas exteriores del ACNUR.

proceso resultante de la Conferencia ha permitido lograr avances considerables con respecto a varios problemas

indicados en el Programa de Acción y ha alcanzado sus objetivos esenciales: establecer un foro internacional fiable para el intercambio de información y proseguir un diálogo constructivo sobre los problemas del desplazamiento de las poblaciones, concentrar la atención internacional en las cuestiones relacionadas con los refugiados, las migraciones forzadas y otros movimientos en la región y examinar esas cuestiones, determinar mejor las categorías afectadas, elaborar una estrategia integrada y hacer frente al problema de los movimientos migratorios. Además, se ha impulsado el desarrollo del sector de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil y se han forjado vínculos esenciales de colaboración.

3. Atendiendo a la petición de la Asamblea General, el cuarto y último año de aplicación del Programa de Acción se han caracterizado por un refuerzo de la cooperación y los vínculos de colaboración entre los Estados, los organismos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, a fin de abordar mejor las amplias y complejas cuestiones que son objeto del Programa de Acción. La participación creciente de las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de la Conferencia de la CEI y la mejor estructuración de sus actividades en torno a cuestiones temáticas son algunos de los logros más tangibles. El desarrollo del sector de las organizaciones no gubernamentales ha contribuido al fortalecimiento de la sociedad civil en los países interesados. La colaboración más estrecha entre el ACNUR, la OIM, la OSCE y sus instituciones —como la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales— el Consejo de Europa y, en algunos casos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con miras a apoyar las iniciativas de los Estados interesados, ha permitido lograr considerables progresos en esferas de interés para el proceso resultante de la Conferencia.

4. Mediante su función de promoción, el ACNUR, ha contribuido a que los gobiernos de la región tomen cada vez más conciencia de la necesidad de hacer frente a los problemas de los refugiados y las personas que solicitan asilo, mediante la creación de marcos legislativos e institucionales eficaces que sean compatibles con las normas internacionales. Desde que

se inició el proceso de seguimiento, cuatro países (Kirguistán, Turkmenistán, Kazajistán y Georgia) se han adherido a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>1</sup> y al Protocolo de 1967<sup>2</sup>. Antes de la Conferencia, Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia y Tayikistán ya se habían adherido a esos instrumentos internacionales. En Belarús están en curso los trámites para proceder a la adhesión, mientras que en la República de Moldova se va reconociendo la necesidad de hacerlo. En Kazajistán el proceso previo a la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954<sup>3</sup> y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961<sup>4</sup> se encuentra en la etapa final. La mayoría de los países de la CEI han aprobado nuevas leyes sobre los refugiados, o han revisado leyes anteriores (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Ucrania, la Federación de Rusia y Tayikistán) o están elaborando una nueva legislación al respecto (la República de Moldova, Kirguistán y Kazajistán).

5. El ACNUR ha seguido prestando una sustancial asistencia humanitaria y de integración a los refugiados, los desplazados internos, las personas reasentadas involuntariamente y las poblaciones deportadas anteriormente en los países de la CEI, en el marco de programas nacionales en curso de ejecución y en colaboración con los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y las organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, en la Federación de Rusia se destinó un volumen considerable de asistencia a la integración de las personas reasentadas involuntariamente, que constituyen uno de los principales grupos a los que va destinado el Programa de Acción. Además, el ACNUR desempeñó un función esencial en las actividades interinstitucionales de asistencia a las personas desplazadas de Chechenia a Ingushetia (Federación de Rusia), y aportó una contribución considerable a la búsqueda de soluciones para los problemas de los tártaros deportados de Crimea (Ucrania) que habían regresado a esta región, entre ellos los relacionados con su condición jurídica. Como se informó el año pasado, los 25.190 apátridas de jure que habían sido deportados de Crimea pudieron obtener la ciudadanía de Ucrania, y ese proceso sigue adelante. En este contexto, la estrecha colaboración entre el ACNUR, el Consejo de Europa y las instituciones competentes de la OSCE (la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales) ha comenzado a dar frutos. Las actividades conjuntas, principalmente del ACNUR, la OSCE y el Alto

Comisionado para las Minorías Nacionales, el Consejo de Europa y los gobiernos interesados, han permitido poner de relieve, en la Conferencia de la CEI internacional la necesidad de buscar soluciones a los graves problemas que aquejan a otros grupos de poblaciones anteriormente deportadas, como los meshketios y los turcos meshketios.

6. Otras actividades resultantes del proceso iniciado por la Conferencia de la CEI se han integrado gradualmente en las operaciones del ACNUR en los respectivos países. Se trata principalmente de la prestación de asistencia jurídica, el fomento de la capacidad y la capacitación, a fin de ayudar a los Estados de la región a aplicar eficazmente el Programa de Acción. El objetivo consistía en establecer sistemas para conceder asilo y organizar procedimientos sostenibles para determinar el estatuto de refugiado. Actualmente la mayoría de los Estados han establecido mecanismos administrativos para los refugiados y procedimientos para determinar la nacionalidad. Se ha hecho todo lo posible, mediante la colaboración entre el ACNUR y los gobiernos, para mejorar esos procedimientos a fin de que sean compatibles con las normas internacionales y para colmar las lagunas en su aplicación. Además, el ACNUR sigue empeñado en promover la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de la región, mediante, entre otras cosas, el Fondo para las organizaciones no gubernamentales que viene funcionando desde 1997.

7. El apoyo de la OIM ha permitido obtener progresos significativos en el establecimiento de sistemas nacionales de ordenación de las corrientes migratorias en 10 países de la región. Preocupan cada vez más los problemas de las migraciones irregulares, que la OIM ha tratado de resolver prestando asistencia a los gobiernos en la creación de sistemas eficaces, racionales y humanitarios de ordenación de las migraciones. Los programas de fomento de la capacidad para la ordenación de las migraciones han fortalecido la coordinación institucional, han mejorado el proceso de formulación de políticas nacionales, han facilitado la elaboración y la promulgación de leyes sobre las migraciones que se aproximen a las normas internacionales, y han impulsado la elaboración de los procedimientos de ordenación de las migraciones. Se están tratando de resolver las discrepancias entre los marcos legislativo e institucional y las medidas de aplicación correspondientes, mediante programas experimentales de administración de las zonas

fronterizas que permitan fortalecer la capacidad operacional de ordenación de las migraciones y que sirvan a la vez de instrumento para introducir otras mejoras normativas. Esas iniciativas se están ampliando para incluir proyectos transfronterizos que fomenten la colaboración entre Estados vecinos, a fin de hacer más eficiente los procesos de ordenación de las migraciones. Además, se presta cada vez más atención a los problemas del contrabando y la trata de personas, en particular mujeres y niños.

8. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado su satisfacción por la atención constante que se presta a la promoción y la protección de los derechos humanos en el proceso resultante de la Conferencia de la CEI. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participó en varias actividades en miras al logro de los objetivos de la Conferencia y de su Programa de Acción. Cabe destacar a este respecto el programa de cooperación técnica destinado a crear instituciones nacionales de derechos humanos o a promover su capacidad. En el marco de ese programa se han realizado o se están realizando proyectos en Armenia, Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y la Federación de Rusia, y se ha propuesto la ejecución de proyectos análogos en otros varios países. Se ha prestado especial atención a la crisis de las personas desplazadas en Chechenia, en cuyo contexto se inscriben la visita realizada a la zona por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos<sup>5</sup>. En el Cáucaso meridional, mi representante para los desplazados internos, que recibe asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el cumplimiento de su mandato, visitó los países de la región, en particular Georgia y Armenia, hizo una serie de estudios y participó en un diálogo con las partes interesadas para solucionar el problema. En mayo de 2000 se celebró en Tbilisi un seminario regional sobre desplazados internos, copatrocinado por el Proyecto de la Brookings Institution, la OSCE y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, y el Consejo Noruego para los Refugiados. El seminario estudió el problema de los desplazados internos en el Cáucaso meridional, prestando especial atención a la composición del grupo, las condiciones en que viven y la intervención de las diversas partes en la mejora de éstas.

9. Mi representante ha intervenido también en la región de la CEI y ha puesto de relieve la necesidad de buscar soluciones al problema de los desplazados internos, que es una de las categorías a las que va destinado el Programa de Acción, especialmente en el Cáucaso meridional. El “nuevo enfoque” aplicado en Georgia por el PNUD, el ACNUR, el Banco Mundial y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, ha sido objeto de especial atención y ha contado con el respaldo del Gobierno. Un elemento integrante del enfoque es el establecimiento de relaciones de colaboración con las organizaciones no gubernamentales locales de Georgia.

10. Los principios rectores de los desplazamientos internos (E/CN.4/1998/53/Add.2, anexo) son un instrumento de utilidad reconocida para el logro de los objetivos de la Conferencia de la CEI. Mi representante ha pedido a los gobiernos de la región de la CEI y a las organizaciones no gubernamentales que adquieran un mayor conocimiento de los Principios rectores y los cotejen con sus actividades, leyes y procedimientos nacionales. Se puso de relieve la necesidad de crear mecanismos regionales eficaces e intensificar la cooperación a fin de conseguir resultados duraderos en lo tocante a los problemas de los desplazados internos.

11. Si bien la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no ha participado directamente en los preparativos de la Conferencia de la CEI ni en su labor posterior, ha seguido apoyando los proyectos del Programa de Acción en los países de la CEI, que ejecutan sus representantes sobre el terreno, principalmente en Georgia, la Federación de Rusia y Tayikistán. Esas actividades incluyen la coordinación de la asistencia humanitaria, el establecimiento de sistemas de alerta temprana y preparación, para situaciones de emergencia, la promoción de los principios humanitarios y la movilización de recursos. En la Federación de Rusia la actividad se centró principalmente en la asistencia a las personas desplazadas en el Cáucaso septentrional. En Tayikistán el objetivo consistió en encontrar una respuesta coordinada a la crisis humanitaria, que incluyera la adopción de medidas de preparación para situaciones de emergencia.

12. Aunque los Estados de la región reiteraron su buena voluntad y disposición para ocuparse de los problemas relacionados con la ciudadanía y la apatridia, sólo dos, Armenia y Azerbaiyán, han ratificado la Convención sobre el Estatuto de los

Apátridas de 1954 y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961; en Kazajstán se han iniciado los preparativos internos con miras a la futura adhesión. Por otra parte, ha aumentado la cooperación entre los Estados en esta esfera y algunos países han revisado la legislación sobre la ciudadanía para adecuarla a las normas internacionales. En septiembre de 1999 el Consejo de Europa aprobó una útil recomendación para evitar y reducir la apatridia.

13. El ACNUR y el Consejo de Europa han promovido activamente el reconocimiento de la función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la sociedad civil, el establecimiento de un marco jurídico nacional que defina su estatuto y la creación de un entorno que permita que esas organizaciones intervengan más activamente en la Conferencia de la CEI y en su seguimiento. El proceso que se inició con la Conferencia de la CEI ha facilitado la creación de fuertes vínculos entre las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y les ha permitido aportar contribuciones sustanciales mediante su participación activa en las reuniones del Grupo Directivo de la Conferencia. Se han establecido grupos de trabajo temáticos de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones fundamentales como la legislación y la protección relativa a los refugiados, la solución de conflictos, los marcos institucionales y la legislación relativa a las organizaciones no gubernamentales, la asistencia humanitaria, la integración, el reasentamiento y la repatriación y más recientemente, las poblaciones anteriormente deportadas. Las organizaciones no gubernamentales participan cada vez con mayor frecuencia en el seguimiento de las actividades de los gobiernos, y complementan dichas actividades, mediante la promoción de la observancia de las normas de derechos humanos y los valores de la tolerancia, la defensa de los derechos de las minorías, la asistencia humanitaria y la protección de todos los desplazados. El Consejo de Europa ha tomado la delantera incitando a los países de la CEI a que promulguen leyes relativas a las organizaciones no gubernamentales que sean compatibles con las normas internacionales y regionales. En estrecha cooperación con el Consejo de Europa y la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos (OIDDH), el OACNUR ha ayudado a los gobiernos de la región a familiarizarse con las normas internacionales y regionales, de conformidad con su propósito de alentar la

promulgación de leyes relativas a las organizaciones no gubernamentales. Una contribución notable fue la difusión por el Consejo de Europa de directrices sobre la legislación nacional relativa a las organizaciones no gubernamentales, publicadas por primera vez en julio de 1998. Además, la OIM ha colaborado en las actividades de promoción de la sociedad civil mediante el desarrollo del sector de las organizaciones no gubernamentales en el Cáucaso meridional y ha fomentado la participación de las organizaciones no gubernamentales en la planificación estatal del Asia central.

14. Aunque las instituciones financieras internacionales aún no han participado activamente en el Programa de Acción de la región, el Banco Mundial y el PNUD sí han colaborado en algunas esferas, como por ejemplo en Azerbaiyán.

15. En lo relativo a la educación la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha tenido una participación dinámica en las actividades de seguimiento de la Conferencia de la CEI. Preocupa especialmente a la UNESCO que los problemas planteados por el desplazamiento forzoso de las poblaciones y los movimientos migratorios en general puedan obstaculizar el ejercicio del derecho a la educación; por esa razón ha apoyado varios proyectos en la región, especialmente en Ucrania, Kazajistán y Tayikistán. En el Foro Mundial de la Educación, celebrado en Dakar en abril de 2000, se hizo un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que proporcionaran más medios a fin de asegurar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones de aplicar los convenios relativos a la protección y el derecho a la educación de todos los niños, incluidos los niños desarraigados de los países de la CEI.

### **III. Examen de los progresos realizados y planes futuros**

16. En el último año del seguimiento oficial de la Conferencia de la CEI, se atribuyó prioridad a la evaluación de las realizaciones en los sectores en que los progresos seguían siendo indispensables y a la formulación de recomendaciones sobre cualquier actividad futura de seguimiento, que se someterán al examen del Grupo Directivo de la Conferencia de la CEI.

17. En cumplimiento de la recomendación del período de sesiones anterior (junio de 1999) del Grupo Directivo de la Conferencia, se creó un Grupo de Trabajo encargado de examinar la cuestión del seguimiento de la Conferencia de la CEI de 1996. El Grupo de Trabajo estaba integrado por los países de la CEI, las organizaciones internacionales que les prestan apoyo y otros Estados y partes interesados, como los organismos de coordinación de las organizaciones no gubernamentales, o sus representantes. El ACNUR, la OIM y la OSCE, con la participación activa del Consejo de Europa, organizaron y facilitaron la labor del Grupo de Trabajo.

18. El Grupo de Trabajo expresó unánimemente el deseo de que las actividades resultantes de la Conferencia continuaran después del año 2000, en un marco que permitiera atender mejor los intereses inmediatos de los Estados participantes. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo expresó su firme convicción de que el Programa de Acción aprobado por la Conferencia en 1996 debía seguir teniendo validez especialmente como instrumento de referencia para evaluar las realizaciones y determinar las cuestiones que debieran seguir siendo examinadas.

19. El Grupo de Trabajo hizo una evaluación del proceso iniciado con la Conferencia (1996–2000) basándose, entre otras cosas, en la información más reciente obtenida de los gobiernos de los países de la CEI y las organizaciones no gubernamentales locales, mediante cuestionarios especiales. Las principales conclusiones de la evaluación sirvieron de base para elaborar el proyecto de informe y las recomendaciones presentadas al Grupo Directivo.

20. El 13 y el 14 de julio de 2000, el Grupo Directivo celebró su quinto y último período de sesiones con el propósito de examinar los resultados del proceso iniciado con la Conferencia de la CEI en lo referente a la aplicación del Programa de Acción aprobado en 1996 y las cuestiones que debían seguir siendo consideradas y adoptar una decisión, teniendo en cuenta la información presentada por el Grupo de Trabajo sobre las futuras actividades. Esa decisión estaba prevista en el párrafo 149 del Programa de Acción, según el cual: “El proceso deberá terminar con la reunión del año 2000 y el Grupo Directivo decidirá entonces otras medidas de seguimiento adecuadas”. En la actividad participaron 41 Estados, 3 observadores, 11 organizaciones intergubernamentales, 4 entidades de otro carácter y 126 organizaciones no gubernamentales.

21. Los participantes en la reunión del Grupo Directivo reconocieron que se habían alcanzado progresos importantes en la aplicación del Programa de Acción y reafirmaron su dedicación al proceso iniciado con la Conferencia de la CEI. Hubo consenso en estimar que hasta ahora los resultados habían sido notables, aunque la situación seguía siendo un tanto inestable; por lo tanto, hacían falta nuevas medidas y más vigilancia, una mayor atención política al más alto nivel en los países de la CEI y un compromiso y apoyo firmes y constantes a nivel internacional. En lo esencial, los participantes apoyaron todas las conclusiones principales del Grupo de Trabajo sobre esas cuestiones.

22. El Grupo Directivo decidió que el título oficial del futuro procesos sería "Labor posterior a la Conferencia de Ginebra de 1996 sobre los problemas de los refugiados y las personas desplazadas, y sobre cuestiones de migración y asilo". El proceso durará cinco años a partir del año 2000, a menos que los participantes decidan otra cosa teniendo en cuenta los progresos en las actividades y los programas comprendidos en el Programa de Acción.

23. Las futuras actividades de seguimiento previstas en las recomendaciones se desarrollarán en los cuatro sectores temáticos siguientes:

a) La prestación continua de atención preferente a los grupos, a los que va destinado el Programa de Acción, a saber, los refugiados, los desplazados internos, los migrantes ilegales, las personas que se encuentran en situaciones parecidas a las de los refugiados, los repatriados, las personas reasentadas involuntariamente, las poblaciones deportadas anteriormente y los migrantes por motivos ecológicos;

b) La ordenación de las migraciones, incluida la lucha contra la migración ilegal e ilícita y la trata de personas, en especial mujeres, y la mejor administración de las zonas fronterizas, respetando debidamente las disposiciones relativas al asilo y los derechos humanos de los interesados;

c) El mantenimiento de los logros y las actividades del sector de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y el fomento de la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales;

d) La aplicación de las leyes, evitando las eventuales lagunas.

24. Los cuatro aspectos estructurales que se indican a continuación también formarán parte del proceso futuro:

a) Deberían establecerse, en relación con cada sector temático, grupos de trabajo de expertos, supervisados por un organismo principal (una organización internacional que esté interesada y sea competente), y que celebren reuniones de alto nivel para pasar revista a los progresos logrados;

b) La participación en los grupo de trabajo de expertos debería ser flexible e incluir a los Estados cuyos intereses y prioridades se examinen;

c) Deberían formularse estrategias para obtener apoyo financiero y político de Estados donantes interesados y otras partes;

d) Todos los participantes deberían contribuir a reforzar el compromiso y la cooperación de las organizaciones internacionales participantes y alentar la participación de otras organizaciones internacionales.

25. Los participantes dispusieron de un documento de sesión conjunto del ACNUR, la OIM, la OSCE y el Consejo de Europa, en el que figuraba una descripción preliminar del enfoque temático y el mecanismo establecido en lo referente al organismo principal.

26. El Presidente del Grupo Directivo describió los resultados esenciales del proceso resultante de la Conferencia, teniendo en cuenta las deliberaciones de la reunión final del Grupo Directivo, y formuló algunas observaciones importantes sobre el futuro del proceso.

27. El proceso resultante de la Conferencia ha permitido lograr progresos considerables con respecto a varias cuestiones comprendidas en el Programa de Acción y ha cumplido sus objetivos esenciales, a saber: el establecimiento de un foro internacional fiable para examinar los problemas de las poblaciones desplazadas; el examen de los movimientos migratorios en la región; la mejor determinación de las categorías afectadas; la elaboración de una estrategia integrada, y la ordenación de los movimientos migratorios. Además, el proceso ha impulsado el desarrollo del sector de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, y ha establecido vínculos esenciales de colaboración.

28. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Es necesario hacer frente al problema de las lagunas institucionales, incluida la aplicación de las leyes y el cumplimiento de las obligaciones internacionales por los Estados interesados; hay que brindar asistencia concreta y protección a los grupos afectados de la región y buscar soluciones duraderas a sus problemas; deben intensificarse las medidas encaminadas a resolver los conflictos; hay que obtener apoyo financiero suficiente de la comunidad internacional; es preciso consolidar los mecanismos de colaboración entre las organizaciones e instituciones internacionales y debe apoyarse al sector de las organizaciones no gubernamentales.

29. Se ha abierto un capítulo caracterizado por un seguimiento más intenso y específico de la Conferencia de Ginebra de 1996. Es muy alentador observar que todos los países, organismos y organizaciones no gubernamentales participantes han manifestado el deseo unánime de seguir participando en el proceso resultante de la Conferencia y contribuir a la búsqueda de soluciones fiables y duraderas a los problemas existentes.

30. Hay acuerdo general en que los principios del Programa de Acción seguirán sirviendo de orientación a todos los participantes para abordar las cuestiones temáticas de manera concertada y pragmática. El enfoque temático ha sido aceptado y apoyado por todos los participantes.

31. Con la aprobación de las recomendaciones el proceso iniciado por la Conferencia está llegando a un nivel más avanzado de cooperación en la búsqueda de soluciones concretas a los problemas planteados en los cuatro sectores principales que se describen en el documento aprobado. Las recomendaciones crean un marco suficientemente flexible para introducir las enmiendas y los ajustes que se necesiten en el futuro.

32. Lo primero que hay que hacer después de la reunión del Grupo Directivo es celebrar nuevas consultas entre los organismos principales con objeto de elaborar los planes de trabajo de los grupos temáticos. Se prevé que los organismos participantes se reúnan a principios de septiembre de 2000 para examinar los acuerdos pertinentes. Posteriormente se darán a conocer los resultados de esa reunión, en relación con las próximas medidas que han de adoptarse para llevar a la práctica las actividades correspondientes a las esferas temáticas.

33. Para que el proceso pueda proseguir satisfactoriamente, hará falta apoyo político de alto nivel y apoyo financiero suficiente, así como una coordinación y colaboración más estrechas, dedicación y perseverancia.

#### Notas

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 189, No. 2545.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, vol. 606, No 8791.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, vol. 360, No. 5158.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, vol. 989, No. 14458.

<sup>5</sup> Documento E/2000/23 (Part I)–E/CN.4/2000/167 (Part I), cap. II, secc. A, resolución 2000/58. El documento figurará posteriormente en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3 (E/2000/23)*.